



Con fundamento en el artículo 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en adelante Ley General de Protección de Datos Personales) y en el artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (en adelante la Ley Estatal de Protección de Datos Personales), se emite el siguiente:

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, respecto a los procedimientos de presuntas responsabilidades administrativas y recursos previstos en la materia, que sean presentados ante el Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas**

El Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas (**TAPJECH**), a través del Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa, es la instancia responsable del uso, tratamiento, y destino de los datos personales que proporcione atender los asuntos en referencia.

**Las finalidades de tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales**

Atender los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa que se reciban. Realizar diligencias ordenadas. Verificar el cumplimiento de requisitos de procedencia. Identificar a las Partes. Realizar notificaciones. Desahogar las pruebas cuando así lo amerite. Emitir resolución. Vigilar el cumplimiento de la resolución. Imponer medidas de apremio cuando sea procedente. Emitir y publicar las listas de acuerdos. Emitir informes ante las autoridades estatales o federales que requieran legalmente alguna información. Integrar y publicar los datos de identificación de los asuntos cuando se aprueben como criterios relevantes. Emitir estadísticas sin que se haga identificable al titular de los datos personales. Conocer y resolver los recursos de reclamación, y/o de inconformidad que sean interpuestos ante el Juzgado, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. Integrar el expediente para su remisión a la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno de la Sala de Revisión del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en caso de que las partes interpongan recurso de apelación y/o revisión, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, y demás normatividad aplicable. Informar los avances de los procedimientos, cuando las áreas del Tribunal lo soliciten en razón de sus funciones, para lo cual, de manera previa se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

Lo anterior, en atención a los expedientes de procedimientos de presunta responsabilidad administrativa que son de conocimiento del Juzgado, con motivo de los asuntos relacionados con faltas administrativas graves o faltas de particulares, así como en los recursos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, en correlación de lo aplicable en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Transferencia de datos personales.**

Se informa a las personas usuarias, que no se realizarán transferencias de los datos personales recabados y tratados, salvo aquéllas que sean necesarias para cumplir con una orden judicial o atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

**Mecanismo, medio y procedimiento disponible para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales (derechos ARCO).**

Las personas usuarias podrán ejercerlos mediante escrito libre directamente ante la Unidad de Transparencia del TAPJECH, o bien, a través del Sistema de Solicitudes (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el portal de transparencia del TAPJECH, en la dirección electrónica siguiente: <https://tachiapas.gob.mx/portal/>

En caso de que desee presentar su solicitud mediante escrito libre, deberá contener cuando menos, los elementos siguientes:

- I.- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- II.- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III.- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV.- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V.- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- VI.- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

**El sitio donde se podrá consultar el Aviso simplificado e integral**

Este aviso de privacidad podrá ser consultado de manera simplificada e integral a través de la siguiente liga electrónica: <https://www.tachiapas.gob.mx/proteccion-datos/>.

